



# Morena propone ampliar "voto de calidad" en SCJN

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**MORENA EN LA CÁMARA** de Diputados propuso una reforma en la que plantea ampliar el proceso que da pie al "voto de calidad" al que están facultados para emitir los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en caso de empate en una votación, como la que se dio en la discusión de la Ley de la Industria Eléctrica y que terminó por ser desechada con el sufragio del ministro Alberto Pérez Dayán.

La propuesta fue presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, quien sugiere una modificación al artículo 56 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución.

**LA SEMANA PASADA**, tras el revés a la reforma eléctrica del Presidente López Obrador, diputados de Morena alistaron juicio político contra el ministro Pérez Dayán.

**Eldato**

Originalmente, este artículo señala que cuando uno de los ministros se declare impedido para ser parte de la discusión y votación de un asunto, el resto del pleno de la Corte o la Sala, según corresponda, continuará el análisis y, en caso de que al votar haya empate, quien presida la sesión tendrá un "voto de calidad", es decir, "la última palabra".

La diputada consideró que ante esto no hay claridad ni seguridad jurídica y, para reforzar su argumento, recordó lo ocurrido en la sesión de la semana pasada la que la Segunda Sala de la Corte desechó la Ley de la Industria Eléctrica, impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, luego de que el ministro Pérez Dayán, en calidad de presidente, ejerció el voto de calidad ante el empate que se dio.

La legisladora dijo que las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel se manifestaron en contra de esto, pero el ministro no tuvo "sensibilidad" y se procedió de manera "antidemocrática".

Con esto como ejemplo, Reyes Ascencio propuso modificar el procedimiento para que en caso de empate en alguna de las salas de la corte, el asunto se turne al pleno.

De repetirse el empate, el asunto se resolverá en una siguiente sesión y en la que sólo se citaría a los ministros no impedidos. Si no se concreta una mayoría, el proyecto se desechará y la presidenta de la Corte turnará el tema a otro ministro. Si en la última discusión persistiera el empate, entonces la presidenta podrá ejercer el voto de calidad.

**3**  
Años hace que el Ejecutivo presentó la reforma eléctrica al Congreso

## Modificación

El ajuste sugerido por el guinda busca:

**QUE, EN CASO** de empate en alguna de las salas de la Corte, el asunto se turne al pleno

**DE REPETIRSE** el empate, el asunto se resolverá en una siguiente sesión

**SINO SE CONCRETA** una mayoría, el proyecto se desechará y la presidenta de la Corte turnará el tema a otro ministro

**SI PERSISTIERA** el empate, entonces la presidenta podrá ejercer el voto de calidad